Evaluación del Mecanismo de Participación Ciudadana CIATEJ, A.C.

**COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN**

1. Informe anual

En el CIATEJ, A.C. no se cuenta con un programa de trabajo anual para el Comité Externo de Evaluación, ya que dicho Comité sesiona una vez al año, toda vez que es un órgano de carácter consultivo y de apoyo al Consejo Directivo, que tiene como función principal evaluar las actividades sustantivas de la Institución, para posteriormente presentarse en la sesión de Órgano de Gobierno, es por ello que, únicamente se reúnen 1 vez al año, con el fin de como ya se dijo, evaluar las actividades del Centro del año inmediato anterior.

El Comité conoció del personal del CIATEJ, A.C., los resultados y avances de su quehacer en el ejercicio 2016, por lo tanto se reconoció como un logro sobresaliente su desempeño científico y tecnológico con una estrecha vinculación con el sector productivo del país.

Dentro de las fortalezas, se observa que, pese a la dificultad, en la disponibilidad presupuestal, el Centro ha desarrollado estrategias alterna, para poder cumplir de manera eficiente con sus objetivos y metas.

1. Evaluación del MPC

* Evaluación de diseño: El artículo 60 de la Ley de Ciencia y Tecnología, señala que para la evaluación de los convenios de administración por resultados que celebren los centros públicos de investigación con la dependencia coordinadora de sector, la dependencia coordinadora de sector y el CONACyT propondrán al órgano de gobierno del centro, los mecanismos de evaluación externa de carácter sustantivo en los términos de la citada Ley; de ahí que para cumplir con lo señalado en la Ley de Ciencia y Tecnología y , con el fin de evaluar los resultados e impactos de las actividades y resultados científicos, de investigación y docentes, así como la evaluación de las actividades y resultados administrativos y financieros de acuerdo con los esquemas de auditoría gubernamental, es que se creó el Comité Externo de Evaluación, que sirve de apoyo a este Centro Público de Investigación para realizar dichas evaluación, es así que, su objetivo responde al problema identificado inicialmente.
* Evaluación de implementación: El Comité Externo de Evaluación, se reúne una vez al año, mediante convocatoria emitida por el Director General del Centro, los miembros del Comité se reúnen en las instalaciones de CIATEJ, A.C. y, se hace una presentación de proyectos por varios investigadores y la presentación de los resultados del año inmediato anterior, por parte del Director General, posteriormente se lleva a cabo la discusión del informe y con base en ello el Comité emite sus opiniones y recomendaciones, a tomarse en cuenta para las actividades a realizar del siguiente año; de ahí que, no es necesario que este Comité se reúna en más de una ocasión, pues en dicha sesión se revisan los resultados, el cumplimiento de metas y el programa de trabajo para el ejercicio fiscal en curso. El desempeño de este Mecanismo de Participación Ciudadana, es bueno y de gran apoyo para el Centro.
* Evaluación de desempeño y resultados: El Comité Externo de Evaluación, ha tenido un buen desempeño, toda vez que ha servido de apoyo al Centro para la evaluación de las actividades sustantivas del mismo, emitiendo diversas recomendaciones y tomando acuerdos que han fortalecido al CIATEJ, A.C. en la toma de decisiones, en el cumplimiento de sus metas y en la obtención de los buenos resultados.

1. Cuestionario Participación ciudadana

1. Además de los MPC de tipo consultivo, ejecución y monitoreo, ¿la dependencia cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante el diseño de políticas, programas y proyectos públicos?

**R:** No, el CIATEJ, A.C., no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante el diseño de políticas, programas y proyectos públicos

2. Además de los MPC de tipo consultivo, ejecución y monitoreo, ¿la dependencia cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante la evaluación de políticas, programas y proyectos públicos?

**R:** No, el CIATEJ, A.C., no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante la evaluación de políticas, programas y proyectos públicos

3. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, funcionarios y representantes de la sociedad civil intercambian información respecto a temas o problemas en particular?

**R:** Comité Externo de Evaluación

Evidencia: Dictamen del Comité Externo de Evaluación

4. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, funcionarios y servidores públicos se involucran de manera conjunta en la implementación de políticas? Brinde evidencia.

5. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, representantes de la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas?

**R:** Comité Externo de Evaluación

Evidencia: Dictamen del Comité Externo de Evaluación

6. ¿La dependencia realizó un análisis de la problemática pública y los requerimientos de participación ciudadana para determinar la creación de los MPC existentes? Brinde evidencia para todos los mecanismos.

R: No, el Comité Externo de Evaluación del CIATEJ, A.C. se formó, conforme a lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

7. ¿Los MPC de la dependencia cuentan con perspectiva de derechos humanos?

**R:** Sí.

8. ¿Los MPC de la dependencia cuentan con perspectiva de género?

**R:** Sí.

9. ¿Los MPC de la dependencia están abiertos para todas las personas que cumplan con los requisitos de la normatividad aplicable?

R: No, los miembros son designados por el Órgano de Gobierno del Centro, a propuesta del CONACYT.